# ANEXO II _ RESUMEN EJECUTIVO

***MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PARA LA DELIMITACION DE UNA RESERVA DE SUELO PARA AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL AL SITIO "LOS VARALES" E INCORPORACION DE SNUBLE DE USO INDUSTRIAL. SECTOR 7.***

El planeamiento vigente en Villafranca de los Barros son las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal cuya revisión fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura en sesión de fecha 30 de marzo de 2.004 y publicada en el D.O.E de 26 de octubre de 2004.

**— Objeto.**

Analizada la necesidad de previsión de obtención de suelo para la posible ampliación del polígono industrial, motivado por la reciente ampliación de varias industrias de la localidad que han colmatado la casi totalidad del suelo vacante, se plantea la redacción de esta modificación , para delimitar una reserva de suelo que posibilite la adquisición municipal del suelo necesario para la ampliación del Polígono Industrial Los Varales mediante la creación de un nuevo sector de Suelo Urbanizable de Uso industrial, denominado S7, de gestión púbica.

Con la intención de facilitar la adquisición del suelo por parte del Ayuntamiento y su cesión a la comunidad autónoma de Extremadura en una fase previa a la fase de gestión urbanística, se diseña en esta modificación una RESERVA DE SUELO URBANIZABLE coincidente con el ámbito territorial del Sector 7 en el que se pueda ejercer la potestad expropiatoria sin necesidad de posponer la misma al momento de fijación del sistema de actuación de los ámbitos de gestión, en orden a que la comunidad autónoma de Extremadura actúe directamente sobre suelo público.

**— Documentos afectados.**

- Incorporación al texto de las NN.SS. Ficha del Sector 7
- Plano 4. ORDENACIÓN: Actuación en Suelo Urbano y Urbanizable. Modificado.

En Villafranca de los Barros a 29 de septiembre de 2021